



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1399

PUERTO MONTT, 30 JUN 2020

VISTOS:

- El Convenio-Mandato de fecha **11 de febrero de 2020**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de San Pablo, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"ADQUISICION MINIBUS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DIALIZADOS, CESFAM SAN PABLO"** correspondiente al Subt. **29-03 "Vehículos"**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40012048-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 513, de fecha 13 de febrero de 2010, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- La factura de COMERCIAL KAUFMANN S.A. N° 293732** de fecha 25/05/2020, por la suma de \$40.500.001, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indica;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT. 69.210.200-2, con domicilio en calle Bolivia Nro. 498, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Carlos Soto Cau Cau, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:

- **La factura de COMERCIAL KAUFMANN S.A. N° 293732** de fecha 25/05/2020, por la suma de **\$40.500.001**, correspondiente a la adquisición de **1 Minibús**, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 416 CDI 2.1, motor N° 65195835205729, chasis N° WDB907645LP182414, color blanco, año 2020, **placa patente PDZY.35-7**.

- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Intendente, según Resolución Exenta N° 821 del 31.03.2020.



RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de San Pablo.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina Partes GORE.



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS